



Resolución Administrativa

Chorrillos, 28 de junio de 2023

VISTO, los expediente N.º 23-INR-005340-001, 23-INR-005341-001 de fecha 28 de marzo de 2023, documentos sin números emitidos por el coordinador de Residentes de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, documento de aceptación de rotación Externa al Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, a realizarse en la ciudad de México, por el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en su artículo 3º establece: "El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud";

Que, mediante Decreto Supremo N.º 007-2017-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), el cual, tiene por objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema antes referido, estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N.º 30453;

Que, el artículo 38º del Decreto Supremo N.º 007-2017-SA, señala: "Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero (...)"

Que, el inciso b) del artículo antes referido, establece: "Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones: MINSA (...), según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico (...)"

Que, los expediente N.º 23-INR-005340-001, 23-INR-005341-001 de fecha 28 de marzo de 2023, los médicos residentes Alejandra Belén Arenas Ecurra y Ronald Ernesto Neciosup Muñoz de tercer año, de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, solicitan licencia con goce de haber, a fin de realizar una Rotación Externa en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, a realizarse en la ciudad de México, por el periodo comprendido del 01 al 31 de Julio de 2023.

Que, mediante documento S/N, de fecha 10 de febrero de 2023, se verifica la aceptación del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT), a realizarse en la ciudad de México, México, por el periodo comprendido del 03 al 31 de julio de 2023;



Que, mediante documentos S/N, solicitud de fecha 28 de marzo de 2023, se verifica que, el coordinador de residentes de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, autorizan la rotación externa de los Médicos Residentes antes referido;

Que, los médicos residentes Alejandra Belén Arenas Escurra y Ronald Ernesto Neciosup Muñoz, ha declarado que todos los gastos que implique la rotación externa serán asumidos por su persona, asimismo, ha suscrito un compromiso el cual, señala que retornará al país a continuar con su formación como médico residente;

Que, considerando que los Informes N° 009-2023-UFDE-OEAIDE-INR y N° 011-2023-UFDE-OEAIDE-INR, el Jefe de la Unidad Funcional de Docencia Especializada de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON da opinión favorable a la rotación electiva solicitada en el mes de julio 2023.

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 22 de enero del año 2023, se resuelve Delegar funciones a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas y faculta formalizar acciones de personal, entre otras licencias y permisos;



SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR la Licencia con Goce de Haber, solicitado por los Médicos Residentes Alejandra Belén Arenas Escurra y Ronald Ernesto Neciosup Muñoz de tercer año, de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, a fin de realizar una Rotación Externa en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, a realizarse en la ciudad de México, por el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, que los Médicos Residentes citados en el párrafo precedente, dentro de los quince (15) días posteriores a su retomo, remita al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; con atención a la Oficina de Personal, un informe de haber efectuado una exposición sobre el contenido del mismo.

ARTÍCULO 3°. - PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará ningún tipo de gasto para el Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de ningún tipo de impuestos.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER, que la presente resolución Oficina de Estadística e Informática realice la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE,


C.P.C RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON

ROMR/RAC

Distribución:

- DEIDRI F. Motoras
- Oficina de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Interesada (s)
- Archivo